



AYUNTAMIENTO DE MORILES  
(CÓRDOBA)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON FECHA 03/10/2018, EN 1ª CONVOCATORIA

En la villa de Moriles, provincia de Córdoba, a tres de octubre de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, de fecha del pasado día veintiocho de septiembre, se reúnen en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que a continuación se relacionan,

don David Romera Delgado  
doña María Araceli Romero de la Rubia  
doña Felisa Santiago Heredia  
don Miguel Ángel Quirós Lao  
doña Lorena Jerez Roldán  
don Antonio Jesús Muñoz Jiménez  
don Luis Alcalá Vida  
don Jesús David Osuna Fernández

bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, y con la asistencia de la Sra. Secretaria, doña María del Rosario Borrego Pedrosa, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y siendo las veinte horas, señaladas en la cédula, se da comienzo al acto, en primera convocatoria, con arreglo al orden del día establecido.

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión los Sres. Concejales antes relacionados, estando ausentes don Francisco Rafael Ojeda Leiva y don Francisco Fernández García.

A las veinte horas y nueve minutos fue abierta la sesión por la Presidenta, declarándose constituido el Pleno, al concurrir al mismo un número de Concejales que excede el mínimo exigido en la normativa de aplicación.

Tras lo cual, se pasó a tratar los diversos asuntos incluidos en la convocatoria, con el siguiente resultado.

### ORDEN DEL DÍA:

#### **1º.- ACTA ANTERIOR. APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Por la Sra. Presidenta se demandó si algún miembro de la Corporación deseaba formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2018, distribuida previamente a la convocatoria. No existiendo observación alguna, quedó **aprobada, en votación ordinaria, por unanimidad.**



**2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA (NÚMEROS 257 AL 294 DE 2018, AMBOS INCLUSIVE), HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la convocatoria de la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día 6 de septiembre de 2018, hasta la fecha de la convocatoria del presente, comprendiendo los numerados desde el 257 al 294 de 2018, ambos inclusive.

Asimismo, se dio cuenta de que la Junta de Gobierno Local no había celebrado ninguna sesión, con anterioridad al presente Pleno, por lo que no existían acuerdos de los que informar.

**El Pleno quedó enterado de todo lo anterior.**

**2º. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 2/2018, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.**

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que con fecha 24 de septiembre, se emitió Memoria de la Señora Alcaldesa en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 25 de septiembre, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 25 de septiembre, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Rentas y Patrimonio, Personal y Contratación, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2 /2018, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MORILES  
(CÓRDOBA)

### MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA

#### BAJAS

APLIC.	CONCEPTO	IMPORTE
132.12003	Seguridad y Orden Público. Retribuciones básicas	5.500,00 €
132.12100	Seguridad y Orden Público. Retribuciones complement.	1.800,00 €
132.12101	Seguridad y Orden Público. Complemento Específico	3.600,00 €
132.15000	Seguridad y Orden Público. Productividad	450,00 €
132.15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	150,00 €
132.16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	3.500,00 €
943.76100	Transferencias a otras Administraciones. Capital	46.220,00 €

Total \_\_\_\_\_ 61.220,00 €

#### INCREMENTOS

APLIC.	CONCEPTO	IMPORTE
1532.21000	Vías Públicas. Reparaciones y mantenimiento	20.000,00 €
1532.22199	Vías Públicas. Suministros	5.000,00 €
163.22799	Limpieza Viaria. Trabajos realizados por otras emp.	1.500,00 €
164.22799	Cementerio. Trabajos realizados por otras empresas	800,00 €
171.22199	Parques y Jardines. Suministros	1.500,00 €
171.61900	Aportación GDR	4.000,00 €
231.61900	Asistencia Social. Inversiones	1.100,00 €
323.61900	Educación. Inversiones	1.500,00 €
3321.61900	Bibliotecas Públicas. Inversiones	1.250,00 €
338.21200	Fiestas Populares. Reparaciones y mantenimiento	1.000,00 €
338.22799	Fiestas Populares. Trabajos realizados por otras empr.	20.000,00 €
342.22799	Deportes. Trabajos realizados por otras empresas	1.000,00 €
342.61900	Deportes. Inversiones	570,00 €
920.22000	Administración General. Material	2.000,00 €



Total \_\_\_\_\_ 61.220,00 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Por la Señora Alcaldesa-Presidenta se procede a la exposición del tercer punto del orden del día en los términos que siguen.

La señora Alcaldesa-Presidenta manifiesta que ya conocerán los señores concejales el expediente traído al Pleno.

Continúa explicando que como se expuso en la Comisión de Hacienda, la urgencia viene motivada por el procedimiento relativamente largo que tiene:

- Dictamen de la Comisión.
- Aprobación en Pleno.
- Publicación en el Tablón de Anuncios y B.O.P. durante 15 días.

Si no hay alegaciones se aprueba directamente y entraría en vigor.

Afirma que es necesario que se pueda disponer del dinero antes de que finalice el año por varias cuestiones que son todas de sumo interés:

1. En primer lugar, porque parte de esta modificación, viene a mejorar algunas partidas que se habían presupuestado bastante raquíticas y que si queremos mejorar los servicios que prestamos a nuestros vecinos, son necesarios ampliarlas:
  - Vía pública.
  - Señales y Mobiliario.
  - Limpieza Extraordinaria.
  - Cementerio o Parque o Jardines.
  -
2. En segundo lugar, porque la disponibilidad de más crédito va a permitir ampliar reparaciones o servicios ya previstos y concluirlos mejor:
  - Cultura y festejos: Mayores Peticiones de asociaciones y colectivos
  - Trofeos
  - Cortinas Biblioteca
  - Cortinas Oficina Deportiva
  - Puerta Guardería.
3. En tercer lugar, porque la disponibilidad de crédito nos va a poder permitir acometer inversiones que no estaban previstas inicialmente en el presupuesto y que a lo largo del año se ha visto que son necesarias:



AYUNTAMIENTO DE MORILES  
(CÓRDOBA)

- Aire Acondicionado en el Hogar de pensionistas "El Majuelo".
- Barriada Blas Infante.
- GDR.

4. Y por último, debido a las exigencias del techo de gasto contemplado en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, si no se ejecuta el presupuesto nos rebajan para el próximo ejercicio el techo de gasto y eso dificultaría la ejecución el presupuesto, como garantía de prestar servicios a nuestros vecinos.

Concluye manifestando que en definitiva, no se modifica el presupuesto, se mantiene la estabilidad inicial, aunque se reordene el gasto para hacerlo más eficiente y mejorar los servicios que prestamos a nuestros vecinos, que en definitiva, es el vecino; el destinatario final de nuestro gasto.

Por tanto, espero que cuente con el apoyo de los diferentes grupos políticos.

Seguidamente, se produjeron las intervenciones correspondientes de posicionamiento de voto con el siguiente resultado:

**Don David Osuna, Portavoz del P.P.**, declaró que su voto sería favorable.

**Doña Lorena Jerez, Portavoz del G. A.**, dijo que su Grupo votaba abstención.

**Don David Romera Delgado, Portavoz del G. S.**, manifestó el voto favorable de su Grupo.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por seis votos favorables y tres abstenciones, APROBÓ el Acuerdo** anteriormente transcrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo, la Secretaria, doy fe.-----

La Alcaldesa-Presidenta,  
Fdo.: Francisca A. Carmona Alcántara

La Secretaria,  
Fdo.: M<sup>a</sup> Rosario Borrego Pedrosa



Section 10. [Illegible text]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]